

000227

21 JUL. 2016



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
 Versión: 1
 Página: 1

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **432** Fecha Solicitud **14/07/2016**
 Tipo de Operación: **1305**
 Sucursal: **01** SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
 Descripción: **LOGÍSTICA DE APLICACION SABER 359**

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El objeto misional del ICFES a partir de la expedición de la Ley 1324 de 2009, es ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y realizar otras evaluaciones que le sean encargadas por entidades públicas o privadas. Para obtener elementos de juicio que le permitan realizar las evaluaciones, el ICFES realiza uno o varios exámenes a los evaluados, que en conjunto se denominan PRUEBA, que está precedida de actividades de planeación y diseño a cargo directamente del ICFES.

En este marco normativo el ICFES celebró el contrato 1004-2016, con el Ministerio de Educación Nacional (MEN) cuyo objeto es: "APLICAR LAS PRUEBAS SABER 2016 A LOS GRADOS 3°, 5° Y 9°", por lo cual el ICFES requiere para cada prueba la impresión de material de examen y material de kits para la aplicación de la misma. Los cuadernillos son personalizados por examinando evaluado y contiene una serie de elementos específicos para cada examinando. El material de kit de aplicación contiene algunos documentos consumibles, imprimibles y variables que sirven de apoyo para el desarrollo y ejecución de las actividades requeridas.

La aplicación se define como el conjunto de actividades necesarias para desarrollar una prueba, lo que involucra la participación de personal con diferentes roles y perfiles, denominados genéricamente examinadores que deben ser seleccionados y contratados para desarrollar las actividades de organización requeridas el día de la aplicación.

Cada prueba se aplica a un número de examinandos, se realiza en dos sesiones, en la mañana y en la tarde en los sitios de aplicación previamente definidos por el ICFES, los cuales por su utilización no demandan erogación alguna para el proveedor de los servicios de aplicación. La prueba se aplica utilizando los materiales de examen diseñados y suministrados por el ICFES, se aplica en forma masiva, a nivel nacional y se realiza en colegios.

El material de examen utilizado para cada sesión, por cada uno de los evaluados es diferente y corresponde al cuadernillo de preguntas y hoja de respuestas, el ICFES también entrega material complementario de información, administración y aplicación de la prueba respectiva y realiza una serie de reuniones informativas y formativas en referencia a los procedimientos y protocolos que se deben cumplir el día de la aplicación por parte de los examinadores. Por lo anteriormente anotado, el ICFES requiere la contratación del servicio logístico y de reclutamiento del recurso humano requerido para la aplicación de Saber 3°, 5° y 9° del año 2016.

La logística de aplicación para esta prueba involucra actividades que demandan un grado de especialización y experticia con la que el ICFES no cuenta dentro de su organización por lo cual es necesario contratar este servicio con terceros especializados bajo la supervisión del instituto.

En el presente proceso, el ICFES requiere la contratación del servicio de logística para la aplicación de la prueba saber 3°, 5° y 9° 2016, que implica las siguientes actividades: i) recurso humano: convocar, seleccionar, asignar, contratar, capacitar, y disponer en los sitios de aplicación el personal para el desarrollo del contrato y ii) aplicación de la prueba: organización de los sitios y salones para la realización del examen, recepción, aplicación y devolución del material de examen de las pruebas al contratista de distribución, monitoreo y vigilancia del cumplimiento de los protocolos de seguridad empleados para mantener la confidencialidad del material de examen durante el desarrollo de la prueba.

Las condiciones que se consignan en el Anexo Técnico y Operativo corresponden a las mínimas para los procesos y procedimientos que se deben ejecutar para el cumplimiento del contrato a suscribir.

Realizada la verificación del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2016, el objeto de la contratación que se pretende realizar se encuentra incluido en el mismo y cuenta con los recursos disponibles para financiar su ejecución.

OBJETO

Prestar el servicio para la organización, administración y ejecución de la logística para aplicación de la prueba Saber 3°, 5° y 9° del 2016 que realiza el ICFES. El servicio a contratar comprende las siguientes actividades:

- Recurso humano: convocar, seleccionar, asignar, contratar, capacitar, y disponer en los sitios de aplicación el personal para el desarrollo del contrato.
- Aplicación de la prueba: organización de los sitios y salones para la realización del examen, recepción, aplicación y devolución del material de examen de las pruebas al contratista de distribución, monitoreo y vigilancia del cumplimiento de los protocolos de seguridad empleados para mantener la confidencialidad del material de examen durante el desarrollo de la prueba.

Los demás detalles del presente Proceso de Contratación se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso, el alcance del objeto se encuentra en el anexo técnico que se adjunta a esta requisición

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Las condiciones técnicas del servicio a contratar se encuentran descritas en el anexo técnico que acompaña este documento

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Generales
- 1. Cumplir con las condiciones establecidas en la presente invitación, en el anexo técnico y en los demás documentos del proceso de contratación.
- 2. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
- 3. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de 38 la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 39 1703 de 2002 y 510 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen
- 4. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
- 5. Cumplir con las condiciones establecidas en la presente invitación, en el anexo técnico y en los demás documentos del proceso de contratación.
- 6. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
- 7. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato, durante el desarrollo de éste obrando con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrambamientos.
- 8. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado del proyecto.
- 9. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
- 10. Guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
- 11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al ICFES por el incumplimiento del contrato.
- 12. Mantener indemne al ICFES por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
- 13. Entregar informes mensuales de ejecución al supervisor del contrato, de acuerdo con los lineamientos y directrices de la Entidad para este efecto.
- 14. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere
- 15. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

Los riesgos implícitos para el ICES en la ejecución del presente contrato son los siguientes:

N°	Clase	Fuente	Escala	Tipo	Descripción	Riesgo	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato? Responsable por implementar el tratamiento	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo, revisión y Periodicidad
														Probabilidad	Impacto	Valoración			
1	Específico	Interno	Planificación	Estratégico	Transferencia de labor (Terceras partes)	Pérdida del activo y/o control de la información	Intervención, sanción y/o demanda	4	4	Riesgo Extremo	Contratista	suscripción de acuerdo de confidencialidad (póliza de cumplimiento) por parte del contratista	2	4	Riesgo Alto	SI	ICES	Servido(res) Público(s) que proyectan y/o suscriben el estudio previo	Auditoria, inspección, seguimiento, permanente
2	Específico	Interno	Planificación	Estratégico	Fuga de información (Confidencial)	Pérdida, robo y/o alteración de la información	Intervención, sanción y/o demanda	4	4	Riesgo Extremo	Contratista	Seguimiento detallado al cumplimiento de los lineamientos contractuales	2	4	Riesgo Alto	SI	ICES	Servido(res) Público(s) que proyectan y/o suscriben el estudio previo	Auditoria, inspección, seguimiento, permanente
3	Específico	Interno	Planificación	Estratégico	Manejo de activos (información)	Pérdida, robo y/o alteración de la información	Intervención, sanción y/o demanda	4	4	Riesgo Extremo	Contratista	Clasificación de la información, (Controles criptográficos)	2	4	Riesgo Alto	SI	ICES	Servido(res) Público(s) que proyectan y/o suscriben el estudio previo	Auditoria, inspección, seguimiento, permanente
4	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Agotamiento prematuro de los recursos y/o suministros para presente contrato	Falta de recursos para la ejecución de la actividad	Intervención, sanción y/o demanda	4	3	Riesgo Alto	Contratista	Apropiar los recursos suficientes para cubrir todas las necesidades contratadas	3	3	Riesgo Alto	SI	ICES	Servido(res) Público(s) que proyectan y/o suscriben el estudio previo	Auditoria, inspección, seguimiento, permanente
5	Específico	Interno	Contratación	Legal	El contratista no cumple con todos y/o alguna de las obligaciones contractuales	No cumplimiento de lo pactado laboralmente	Intervención, sanción y/o demanda	3	5	Riesgo Extremo	Contratista	Seguimiento detallado al cumplimiento de los lineamientos contractuales	2	4	Riesgo Alto	SI	ICES	Servido(res) Público(s) que proyectan y/o suscriben el estudio previo	Auditoria, inspección, seguimiento, permanente
6	Específico	Interno	Contratación	Legal	El contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipulado en el contrato y en la normalidad.	No cumplimiento de lo pactado laboralmente	Intervención, sanción y/o demanda	3	5	Riesgo Extremo	Contratista	Seguimiento detallado al cumplimiento de los lineamientos contractuales. Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en el pago de seguridad social	2	4	Riesgo Alto	SI	ICES	Servido(res) Público(s) que proyectan y/o suscriben el estudio previo	Auditoria, inspección, seguimiento, permanente
7	Específico	Interno	Contratación	Legal	El contratista no presenta y/o cumple con los perfiles exigidos para cada uno de los roles del recurso humano	No cumplimiento de lo pactado laboralmente. Mala selección del personal	Intervención, sanción y/o demanda	3	5	Riesgo Extremo	Contratista	Seguimiento detallado al cumplimiento de los lineamientos contractuales.	2	4	Riesgo Alto	SI	ICES	Servido(res) Público(s) que proyectan y/o suscriben el estudio previo	Auditoria, inspección, seguimiento, permanente
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	El contratista no presenta los informes de ejecución de las actividades oportunamente	No cumplimiento del cronograma de actividades. (Fechas)	Intervención, sanción y/o demanda	3	5	Riesgo Extremo	Contratista	Seguimiento detallado al cumplimiento de los lineamientos contractuales.	2	4	Riesgo Alto	SI	ICES	Servido(res) Público(s) que proyectan y/o suscriben el estudio previo	Auditoria, inspección, seguimiento, permanente
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Fallas en las actividades logísticas de distribución de personal	No cumplimiento del cronograma y/o la actividad	Intervención, sanción y/o demanda	3	4	Riesgo Alto	Contratista	Seguimiento detallado al cumplimiento de los lineamientos contractuales.	2	4	Riesgo Alto	SI	ICES	Servido(res) Público(s) que proyectan y/o suscriben el estudio previo	Auditoria, inspección, seguimiento, permanente
10	Específico	Interno	Ejecución	Sociales	Paros, manifestaciones, protestas de la comunidad, gremios que impidan la correcta ejecución de las actividades del contrato	Falta de personal y/o ausencia el día de la prueba	Intervención, sanción y/o demanda	3	4	Riesgo Extremo	Contratista	Implementar planes de contingencia que pueda cubrir estas eventualidades	2	4	Riesgo Alto	SI	ICES	Servido(res) Público(s) que proyectan y/o suscriben el estudio previo	Auditoria, inspección, seguimiento, permanente
11	Específico	Interno	Ejecución	Naturaliza	Riesgos naturales y/o antrópicos, sismos, deslizamiento de tierras, inundaciones, tormentas eléctricas, incendios forestales.	No poder ejecutar correctamente sus actividades y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad.	Intervención, sanción y/o demanda	3	5	Riesgo Extremo	Contratista	Implementar planes de contingencia que pueda cubrir estas eventualidades	2	4	Riesgo Alto	SI	ICES	Servido(res) Público(s) que proyectan y/o suscriben el estudio previo	Auditoria, inspección, seguimiento, permanente

GARANTÍAS

El contratista debe constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, así:

Para la presentación de la oferta

a. El contratista debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES NIT 860.024.301-6, por un valor de diez por ciento (10%) del valor de la oferta y con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha establecida para la presentación de la oferta, ésta cubrirá los siguientes amparos: a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario

d. La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes

n

Para la ejecución del contrato

El contratista deberá constituir la Garantía Única a favor del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, identificado con el Nit. 860.024.301-6, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

Cumplimiento General del Contrato, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más y debe amparar:

- a. el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
- b. (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
- c. y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula 0 penal pecuniaria.

Calidad del servicio, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

Pago de salarios y prestaciones sociales, por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Adicional a lo anterior, deberá constituir las siguientes pólizas de seguro o en el evento de poseerlas allegar un certificado mediante el cual se manifieste que se extiende la cobertura al ICFES, así:

- Responsabilidad civil extracontractual Esta póliza debe cubrir eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, así como también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que el ICFES sea el asegurado, así: (i) Por daños causados a bienes de la Entidad y a terceros; (ii) Valor asegurado del cinco por ciento (5%) del valor del contrato; (iii) Vigencia igual al término de ejecución del contrato; (iv) Beneficiario: Terceros 42 afectados y/o ICFES.

- Disposiciones Comunes.

a. Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de su Oficina Asesora Jurídica.

b. La garantía única así como las pólizas deberán ajustarse por parte del contratista siempre que se produzca modificación en el plazo y/o el valor del contrato.

c. Los deducibles de la póliza deben ser asumidos por el contratista y no por la Entidad.

d. Ampliación del plazo para aviso de no renovación o prórroga de la póliza. En el caso de que la aseguradora decida no otorgar renovación o prórroga del contrato de seguro, queda entendido, convenido y aceptado que la Aseguradora deberá dar aviso de ello al ICFES y/o al asegurado con no menos de (90) días de antelación a la fecha de vencimiento de la póliza, en caso contrario se dará por entendido que la Aseguradora acepta la renovación o prórroga, previa autorización de la Entidad.

e. Ampliación de aviso de siniestro a 30 días.

f. Restablecimiento automático del valor asegurado por ocurrencia de siniestro.

g. No cancelación o revocación por no pago de prima. En la póliza correspondiente se debe establecer que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

h. En los temas de exclusiones, limitaciones, cesión de contrato, amparos, oponibilidad, revocabilidad, inaplicaciones, revocatoria, terminación y demás requisitos y características, el contrato de seguro deberá ceñirse a lo establecido en el Decreto 1510 25 de 2013, o en las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.

**SUPERVISOR
OBLIGACIONES DEL ICRES**

La supervisión del Contrato estará a cargo del Director (a) de Producción y Operaciones

1. Proveer al contratista de toda la información necesaria para la ejecución del objeto contractual.
2. Designar un Supervisor para el contrato.
3. Realizar el seguimiento a la ejecución del contrato.
4. Realizar los pagos oportunamente, según lo estipulado en el contrato.
5. Las demás obligaciones inherentes a este contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL

Se evaluará las ofertas de los proponentes que se hallen habilitados conforme a los requisitos que se encuentran definidos en el documento de condiciones de habilitación previa servicios de logística de aplicación.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor estimado del contrato es de Cuatro Mil Novecientos Setenta Cinco Millones Quinientos Ochenta Y Cinco Mil Doscientos Cuatro Pesos (\$4.975.585.204) producto de los estudios de mercado realizados que se adjuntan al presente documento.

Forma de Pago**Anticipo.**

El ICRES pagará un anticipo del 30% del valor de los recursos correspondientes al valor total ofertado para la prueba contratada, que será amortizado en su totalidad con los pagos parciales que se hagan.

Este anticipo requiere la constitución de una fiducia mercantil para su manejo y la presentación del plan de inversiones del mismo.

Pagos parciales

- a. Un primer pago equivalente al treinta por ciento (30%), del valor de la prueba, al momento de la entrega del cronograma de actividades de la prueba.
- b. Un segundo pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de la prueba, al momento de la entrega del informe preliminar de gastos de viaje y transporte de la prueba.
- c. Un tercer pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor de la prueba, al momento de la entrega del informe ejecutivo de la aplicación.

El contratista deberá presentar la factura correspondiente, acompañada de un informe que dé cuenta de la ejecución de cada una de las etapas a que corresponde cada pago, y el recibo a satisfacción por parte del supervisor.

A cada factura deberá anexarse el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato, la certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en salud y pensiones, y aportes parafiscales.

Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los servicios contratados se entenderán incluidos en cada uno de los valores ofertados. EL ICRES sólo efectuará las retenciones a que haya lugar.

El pago se realizará dentro los quince (15) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente numeral. La demora en el cumplimiento de los requisitos para el pago de la factura será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2016, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ESTUDIOS PREVIOS

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211050003	Servicio de Administración y Ejecución de Acciones Logísticas para Pruebas	1	4975585204	4975585204					

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre DIANA MARTINEZ RODRIGUEZ	Nombre FRANCIA MARIA DEL PILAR JIMENEZ FRANCO		
Firma 	Firma 		

